



PEMEX

Secretaría de los Consejos de Administración
de los Organismos Subsidiarios

**Consejo de Administración de
Pemex-Refinación**

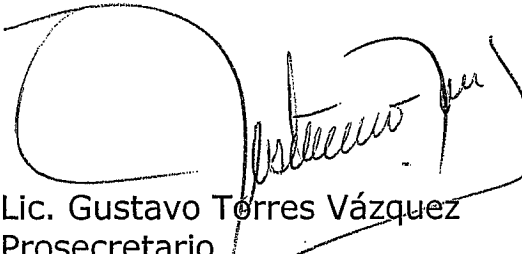
**Sesión 133 Extraordinaria
14 de enero de 2011**

**A c u e r d o
CAPR-001/2011**

I. Aprobación del Orden del Día

El Consejo Administración **aprobó** el siguiente orden del día:

- I. Aprobación del orden del día
- II. Informe del siniestro ocurrido en San Martín Texmelucan, Puebla
- III. Determinación de instancias internas de aprobación de Proyectos Menores
- IV. Asuntos generales


Lic. Gustavo Torres Vázquez
Prosecretario



PEMEX

Secretaría de los Consejos de Administración
de los Organismos Subsidiarios

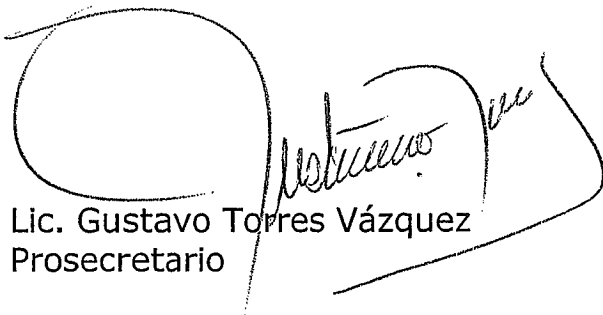
**Consejo de Administración de
Pemex-Refinación**

**Sesión 133 Extraordinaria
14 de enero de 2011**

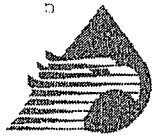
**A c u e r d o
CAPR-002/2011**

II. Informe del siniestro ocurrido en San Martín Texmelucan, Puebla

El Consejo de Administración **tomó conocimiento** del informe presentado por el Director General sobre el siniestro ocurrido en San Martín Texmelucan, Puebla.



Lic. Gustavo Torres Vázquez
Prosecretario



PEMEX

Secretaría de los Consejos de Administración
de los Organismos Subsidiarios

Consejo de Administración de Pemex-Refinación

**Sesión 133 Extraordinaria
14 de enero de 2011**

**A c u e r d o
CAPR-003/2011**

III. Determinación de instancias internas de aprobación de Proyectos Menores

Con fundamento en el numeral 4 de los Lineamientos para la aprobación de los programas y proyectos de inversión de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, el Consejo de Administración **determinó** las instancias internas de aprobación de Proyectos Menores, en los siguientes términos:

- I. Para programas o proyectos de inversión de un monto igual o mayor a 50 millones de USD dólares y menor a 100 millones de USD dólares o su equivalente en moneda nacional, la instancia de aprobación será el Director General de Pemex-Refinación previa acreditación de la etapa FEL III por parte del Grupo de Trabajo de Inversión de Petróleos Mexicanos o del Subgrupo de Trabajo de Inversión del Organismo Subsidiario, según corresponda conforme a las Reglas de Operación del Grupo de Trabajo de Inversión de Petróleos Mexicanos.
- II. Para programas o proyectos de inversión de un monto menor a 50 millones de USD dólares o su equivalente en moneda nacional, la instancia de aprobación será el Subdirector del área a que corresponda el programa o proyecto de inversión en Pemex-Refinación, previa asignación de Clave Única de Registro Interna de conformidad con los "Lineamientos para proyectos de inversión de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios".

El Director General de Pemex-Refinación deberá informar al Consejo de Administración del Organismo Subsidiario, con periodicidad trimestral, sobre los programas o proyectos de inversión que hayan aprobado las instancias internas referidas.



Lic. Gustavo Torres Vázquez
Prosecretario

1